

Edición Especial BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de
San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Dra. Natalia M.Vita

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Sr. Juan Manuel Mansilla

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Alfredo Horacio Muñoz

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Sr. Santiago Mauro Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: Dra. Silvia Tello

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN: Sr. Gustavo Daniel Santos

SECRETARÍA DE DEPORTES: Prof. Fernando Méndez

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Sra. Eloísa Mónica Napal

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT: Arq. Menéndez Carlos

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DEL COPE y Gestión de Proyectos: Lic. Gisela M. Delgado

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Sr. Sergio O. Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sanchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Auditor A/C Cra. Viviana G. Ausino

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA: Sr. Fernando Bravo

SUMARIO

Decreto 1417 pág 04



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº

1417/22

San Martín de los Andes,

19 MAY 2022

VISTO:

El Expediente Nº05000-332/21, que versa sobre el llamado a Licitación Pública para la concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus, a desarrollarse en la ciudad de San Martín de los Andes, por un período de 10 (diez) años y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 13.565/22, el Concejo Deliberante aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza a efectuar el llamado de la Licitación Pública que nos ocupa.

Que, resulta absolutamente necesario postergar la fecha para la apertura de sobres de las propuestas a la licitación Pública Nº 3/22, así como también el plazo para obtener el pliego de bases y condiciones, ya sea en el Departamento de Compras y Contrataciones Municipal de manera presencial, o por medios electrónicos.

Que, lo dicho tiene sustento en diversos factores, a saber, en primer lugar que el día martes 17 de mayo el Municipio tuvo que permanecer cerrado, sin poder desarrollar ningún tipo de actividad administrativa, debido a problemas edilicios, en segundo lugar el día 18 de mayo, fue feriado nacional, fecha en la cual se realizó el Censo Nacional, y por último, que hasta la fecha no se ha presentado aún ningún oferente.-

Que, de las razones expuestas se desprende la necesidad de dictar un acto administrativo, tendiente a postergar la fecha para la apertura de sobres, así como también la fecha para la adquisición del pliego de licitación.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo Nº 1: DERÓGUENSE los artículos Nº 1, 2, 3 y 5 del Decreto Nº 1213/22, relativos a la fecha fijada para la apertura de sobres de las ofertas de la Licitación Pública Nº 3/22 y la fecha límite para la obtención del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo Nº 2: FÍJASE nueva fecha de apertura para los sobres de las propuestas de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/22, cuyo objeto es otorgar la concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, a desarrollarse en esta ciudad, para el día martes 31 de mayo a las 15.00 hs; las mismas serán recibidas en mesa de entradas y salidas de la Municipalidad de San Martín de los Andes hasta las 11.00 hs del día mencionado precedentemente.-

Artículo Nº 3: AUTORÍCESE a obtener el pliego de bases y condiciones, en el Departamento de Compras y Contrataciones, Área Licitaciones, de la Municipalidad de San Martín de los Andes, así como también por medios electrónicos, hasta el día 24 de mayo, inclusive ese día hasta las 12.00 hs, en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 13.565/22.-

Artículo Nº 4: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, el Boletín Oficial Provincial y en los diarios La Mañana de Neuquén, Río Negro el término de dos (2) días, dando además amplia difusión en medios locales por el término de dos (2) días, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2022.-

San Martín Zona No Nuclear a favor de la Vida y la Paz

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Infórmese, sea donante: www.incucui.gov.ar"

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Artículo N°5: NOTIFIQUESE electrónicamente con copia del presente decreto, a todos los miembros de la Comisión de Evaluación y Selección, quienes deberán estar presentes en el Salón Municipal, el día 31 de mayo del corriente a las 15.00 hs, a fin de dar comienzo al acto de apertura de sobres de la Licitación Pública, antes mencionada.-

Artículo N°6: Con el refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-


Dra Natalia M. Viza
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes


Sr. Juan M. Mansilla
Secretario de Economía
y Hacienda
Municipalidad de S.M.A.


Sr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

San Martín Zona No Nuclear a favor de la Vida y la Paz
"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar"

A partir de mes de setiembre de año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén